



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 12
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300720120000500	Acción de Reparación Directa	MONROY LAGUNA GERMAN	POLICIA NACIONAL-MINISTERIO DE DEFENSA	Auto Interlocutorio	01/10/2012 00:00	Dejar sin efectos el numeral 4 del auto de fecha 6 de agosto de 2012.
47001333300720120006200	Acción de Reparación Directa	PABON CANTILLO BIANOR RAFAEL	MUNICIPIO DE REMOLINO	Auto rechaza la demanda	01/10/2012 00:00	Rechazar la demanda, por no efectuar las correcciones señaladas en auto de fecha 05 de septiembre de 2012
47001333300720120006300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TERAN MERCADO CARMIÑA ESTHER	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechaza la demanda	01/10/2012 00:00	Rechazar la demanda por no efectuar las correcciones señaladas en auto de fecha 05 de septiembre de 2012
47001333300720120006500	Acción de Reparación Directa	ARRIETA PACHECO RODRIGO MIGUEL	NACIÓN-MINISTERIO DE MINAS-ELECTRICARIBE S. A. E. S. P. - ENERGIA SOCIAL DE LA COSTA	Auto admite demanda	01/10/2012 00:00	Admitir la demanda bajo el medio de control de Reparacion Directa, promovida por los señores VERONICA CASTRILLON GONZALEZ Y OTROS contra la NACION-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA-ELECTRIFICADORA DEL CARIBE Y ENERGIA SOCIAL.
47001333300720120006900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VIANA ALVAREZ AMINTA	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA	Auto admite demanda	01/10/2012 00:00	Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo
47001333300720120007600	Ejecutivo	CASTRO RETAMOZO GLORIA	E. S. E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIÉNAGA	Auto Interlocutorio	01/10/2012 00:00	Corrijase el auto de fecha 17 de septiembre de 2012, en el cual se inadmite la demanda en lo atinente al radicado 2012-42 por el 2012-76

47001333300720120008300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DE LA HOZ DE LA CRUZ YOLANDA ESTHER	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto inadmite demanda	01/10/2012 00:00	Inadmitir la demanda y, en consecuencia, se ordena a la parte actora adaptar el libelo demandatorio a las formalidades propias de la demanda que debe presentarse ante la jurisdicción contenciosa administrativa. La subsanación debe realizarse en el término de diez (10) días, so pena de rechazar la demanda con base en el inciso segundo del artículo 169 del C.P.AC.A.
47001333300720120009000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BOTELLO SOTO EDUARDO Y CIA LIMITADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Auto inadmite demanda	01/10/2012 00:00	Inadmite y ordena corregir las falencias por el termino de 10 dias so pena de rechazo
47001333300720120009200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DEL PÍLAR ECHEVERRIA VIÑA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto inadmite demanda	01/10/2012 00:00	Inadmite y ordena corregir las falencias por un termino de 10 dias, so pena de rechazo
47001333300720120009400	Ejecutivo	MIRIAM ROSA - YANES CAHUANA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto inadmite demanda	01/10/2012 00:00	Inadmitir la demanda ejecutiva presentada por MIRIAM YANES CAHUANA en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
47001333300720120009500	Acción de Reparación Directa	MOYA SUAREZ YESSICA YULIETH	HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TRONOCIS	Auto inadmite demanda	01/10/2012 00:00	Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300720120005900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VIVES LACOUTURE JOSE FRANCISCO	DIAN	Auto admite demanda	01/10/2012 00:00	Admitir la demanda bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por el señor JOSE FRANCISCO VIVES LACOUTURE mediante apoderado judicial, contra NACION-DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES D.I.A.N.

47001333300720120006000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SERRANO PABON DORIS	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUNDACION	Auto Interlocutorio	01/10/2012 00:00	Antes de admitir, oficiesse al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL DE FUNDACION-MAGDALENA, para que remita a este despacho constancia de notificacion de la resolucion 005 de marzo 20 de 2012
47001333300720120006100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GARCIA LARIOS ANGELINA	E.S.E HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA	Auto admite demanda	01/10/2012 00:00	Admitir la demanda bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por la señora ANGELINA GARCIA LARIOS mediante apoderado judicial, contra E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA.

HOY 02 DE OCTUBRE DE 2012 SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



SECRETARIA

